ACTA No. 01
ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN
NO. DE CONTRATO Y FECHA	143 de 31 de marzo de 2020
CONTRATISTA	HISESA S.A.S
NIT. O C.C. NO.	900.960.281-6
REPRESENTANTE LEGAL	Carolina Serrano Neira
NUMERO DE C.C	63.450.384 de Floridablanca
OBJETO.	"Servicio De Desinfección Por Medio De Nebulización, Aspersión y Termonebulización En Las Vías y Zonas Comunes Del Casco Urbano y Centro Poblado Provincia Del Municipio Con El Fin De Atender La Situación De Calamidad Publica En El Municipio De Sabana De Torres-Santander"
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte.
ANTICIPO (00) %	N/A
PLAZO INICIAL	Tres (03) días
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A
NIT. O C.C. NO. DEL INTERVENTOR	N/A
NOMBRE SUPERVISOR DE CONTRATO	Mario Uribe Correa Secretario de Desarrollo e Industria
NO. DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE DESIGNACIÓN	OC-0129 de 31 de marzo de 2020
FECHA DE INICIACIÓN	01 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de abril de 2020

En Sabana de Torres el día uno (01) del mes de abril de 2020, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo e Industria, se reunieron, el ingeniero MARIO URIBE CORREA, en calidad de supervisor de la Alcaldía Municipal y Carolina Serrano Neira, como representante legal del HISESA S.A.S en calidad de

CONTRATISTA; y considerando que se encuentran revisados y cumplidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de la presente contrato de prestación de servicios de desinfección, se suscribe la presente acta de iniciación y.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO:

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que se trata de una modalidad de contratación directa, se considera viable la no exigencia de garantías, atendiendo las condiciones del servicio, la forma de pago y lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 7 y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Cobertura	%	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. SOPORTES FINANCIEROS

Que de conformidad en lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 31 de marzo de 2020, en su Cláusula cuarta - **valor de contrato y forma de pago,** para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato se fija en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte. correspondiente al valor total, los cuales se encuentran soportados en su totalidad por el Municipio de Sabana de Torres según el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. M3200078 y M3200079 de 30 de marzo de 2020, expedido por la Secretaria General y de Hacienda y Registros Presupuestales Nros M3200089 y M3200090 de 31 de marzo de 2020, expedido por la Secretaria General y de Hacienda del Municipio de Sabana de Torres.

Concepto	Numero	Fecha (DDMMAA)	Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
CDP	M3200078	30/03/2020	0.5.47.90.10.15.02	Recursos propios	$15.000.000
CDP	M3200079	30/03/2020	0.5.47.90.10.15.07	SGP – Libre Destinación	$45.000.000
RP	M3200089	31/03/2020	0.5.47.90.10.15.02	Recursos propios	$15.000.000
RP	M3200090	31/03/2020	0.5.47.90.10.15.07	SGP – Libre Destinación	$45.000.000

3. FORMA DE PAGO

Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, en la cláusula Quinta: de **Valor** de contrato y forma de pago: El Municipio cancelará en un UNICO PAGO (100%) una vez se ejecute la totalidad de las actividades, previa entrega del informe, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Secretaria General y de Hacienda del Municipio, que para por conducto suyo realice los respectivos descuentos legales a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá para su pago, presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta. PARÁGRAFO TERCERO: Los valores señalados en el presente estudio, son montos estimados, y su valor final corresponderá a los servicios efectivamente prestados, los cuales se pueden ajustar proporcionalmente teniendo en cuenta las fechas del perfeccionamiento del mismo.

4. DURACIÓN

Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, Cláusula quinta – **Vigencia del contrato y plazo de ejecución**: el plazo de la ejecución es de tres (03) Días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1.993 y la vigencia del contrato se computará a partir del perfeccionamiento y contendrá el término del mismo y cuatro (4) meses más.

5. ANTICIPO No Aplica

Valor Total	% Anticipo	Valor Autorizado
00	00	00

6. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y O INTERVENTORIA:

Que de conformidad con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto de Anticorrupción establece: "…La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobra el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados…"

Así mismo la cláusula **decima quinta**; de supervisión y/o interventoría: el municipio verificara la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio del supervisor o interventor. En el presente contrato se verificará mediante la Supervisión que será realizada por el funcionario que se desempeñe en el cargo de Secretaría De Desarrollo e Industria o quien haga sus veces. El supervisor y/o interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio contratado haga el supervisor y/o interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, la seguridad del servicio y cualquier defecto o deficiencia del mismo.

7. ALCANCE DEL CONTRATO

Para el desarrollo del objeto contractual, El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades conforme a las especificaciones técnicas que hacen parte del presente contrato:

1. Prestar servicios de Desinfección en las vías y zonas comunes del casco urbano y centro poblado de provincia, utilizando los métodos de Aspersión, Termonebulización y Nebulización con productos a base de Peroxigeno y Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
2. Se debe realizar una inspección previa del lugar a desinfectar, el cual debe estar despejado al momento de iniciar la Desinfección.
3. Contar con los técnicos operativos especializados. En la labor de desinfección, específicamente en métodos de ASPERSION, TERMONEBULIZACION Y NEBULIZACION.
4. El personal operativo debe contar con los elementos de protección personal necesarios y recomendados en las fichas del Producto y protocolos de seguridad.
5. Cumplir a cabalidad con los lugares a Desinfectar en el Municipio de Sabana de Torres, relacionados a continuación y que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas, las cuales hacen parte del contrato.

ítem	Descripción	Cantidad
1	Desinfección calles Barrio 20 de Julio	1
2	Desinfección calles Barrio Aeropuerto	1
3	Desinfección calles Barrio Argelia	1
4	Desinfección calles Barrio Buenos Aires	1
5	Desinfección calles Barrio Carvajal	1
6	Desinfección calles Barrio Centro	1
7	Desinfección calles Barrio Comuneros	1
8	Desinfección calles Barrio Gaitán	1
9	Desinfección calles Barrio Garcés Parra	1
10	Desinfección calles Barrio Las Ferias	1
11	Desinfección calles Barrio Progreso	1
12	Desinfección calles Barrio Unidos	1
13	Desinfección calles Barrio Brisas del Aeropuerto	1
14	Desinfección calles Barrio Cinco de Julio	1
15	Desinfección calles Barrio La Palma	1
16	Desinfección calles Barrio La Unión	1
17	Desinfección calles Barrio Lagos	1
18	Desinfección calles Barrio las Palmas	1
19	Desinfección calles Barrio Nueva Esperanza	1
20	Desinfección calles Barrio Posada de Torres	1
21	Desinfección calles Barrio Siete de Agosto	1
22	Desinfección de Parques y lugares comunales	Global
23	Desinfección de fachadas y viviendas	7100
24	Desinfección de CAI	Global
25	Desinfección de Base del ejercito	1
26	Desinfección de Comando de la Policía	1
27	Desinfección de Ancianato	1
28	Desinfección de Centro poblado	1
29	Desinfección de Estación de Bomberos	1
30	Desinfección de Estaciones de servicio	1
31	Desinfección de Casa de la Cultura	1
32	Desinfección de Plaza de mercado	1
33	Desinfección de Centro Vida	1

34	Desinfección de empresa de servicios públicos	1
35	Desinfección de Asentamiento El palmar	1
36	Desinfección de palacio Municipal	1
37	Desinfección centro poblado provincia	1

Que en la cláusula cuarta del contrato establece las obligaciones de las partes:

obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio.
2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
4. Entregar al SUPERVISOR O INTERVENTOR del control de ejecución del contrato los informes que se solicitan sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del SUPERVISOR O INTERVENTOR del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos labores) y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
8. Prestar los servicios de conformidad con los estudios previos, especificaciones técnicas y propuesta presentada por el contratista.
9. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la propuesta presentada, estudios previos y el contrato suscrito.
10. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
11. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta prestación del servicio.
12. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad del servicio.
13. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional según corresponda, en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

14. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
15. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
16. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato

C) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del Contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Ejercer el seguimiento general del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones y gozar de los derechos de que trata el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020,
2. Fijar como fecha de inicio el día uno (01) del mes de abril de 2020
3. Fijar como fecha de terminación el día tres (03) de abril de 2020

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día uno (01) del mes de abril de 2020.

MARIO URIBE CORREA
Secretario de Desarrollo e Industria
Supervisor

CAROLINA SERRANO NEIRA
Representante legal. HISESA S.A.S
Contratista

Guardado: en mis documentos/ supervisiones 2020.
Elaboró: ALI ABDÓN GARCIA M

ACTA No. 02
DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 143 DE 2020

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN
No. DE CONTRATO Y FECHA	143 de 31 de marzo de 2020
CONTRATISTA	HISESA S.A.S **Representado** Legalmente Por Carolina Serrano Neira identificada con cédula de ciudadanía No 63.450.384 de Floridablanca
Nit. O C.C. NO.	900.960.281-6
OBJETO	"Servicio De Desinfección Por Medio De Nebulización, Aspersión y Termonebulización En Las Vías y Zonas Comunes Del Casco Urbano y Centro Poblado Provincia Del Municipio Con El Fin De Atender La Situación De Calamidad Publica En El Municipio De Sabana De Torres-Santander"
VALOR INICIAL	Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) M/Cte.
ANTICIPO (00)%	N/A.
PLAZO INICIAL	Tres (03) días
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**100**%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A
Nit. O C.C. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	Mario Uribe Correa Secretario de Desarrollo e Industria
No. DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	OC-0129 de 31 De Marzo De 2020
FECHA DE INICIACIÓN	01 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de abril de 2020.

En Sabana de Torres a los tres (03) días del mes de abril de 2020, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo e Industria, se reunieron el ingeniero

MARIO URIBE CORREA, en calidad de supervisor de la Alcaldía Municipal y CAROLINA SERRANO NEIRA, como representante legal del HISESA S.A.S en calidad de CONTRATISTA; con el fin de elaborar la presente Acta de Recibo Final correspondiente al periodo (día 01al 03 de abril de 2020), donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municipio de Sabana de Torres, con las actividades y cantidades contratadas, de acuerdo al Informe del Supervisor.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Sabana de Torres y CAROLINA SERRANO NEIRA, como representante legal de HISESA S.A.S, quien actúa en calidad de Contratista, suscribieron el contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, cuyo objeto es "Servicio De Desinfección Por Medio De Nebulización, Aspersión y Termonebulización En Las Vías y Zonas Comunes Del Casco Urbano y Centro Poblado Provincia Del Municipio Con El Fin De Atender La Situación De Calamidad Publica En El Municipio De Sabana De Torres-Santander".

2. Que de conformidad en lo dispuesto en contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, en su cláusula cláusula Quinto, de **Valor**, para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato se fija en la suma de Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000.00) M/Cte. y forma de pago: El Municipio cancelará en un UNICO PAGO (100%) una vez se ejecute la totalidad de las actividades, previa entrega del informe, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Secretaria General y de Hacienda del Municipio, que para por conducto suyo realice los respectivos descuentos legales a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá para su pago, presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta. PARÁGRAFO TERCERO: Los valores señalados en el presente estudio, son montos

estimados, y su valor final corresponderá a los servicios efectivamente prestados, los cuales se pueden ajustar proporcionalmente teniendo en cuenta las fechas del perfeccionamiento del mismo.

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades conforme a las especificaciones técnicas que hacen parte del presente contrato:

1. Prestar servicios de Desinfección en las vías y zonas comunes del casco urbano y centro poblado de provincia, utilizando los métodos de Aspersión, Termonebulización y Nebulización con productos a base de Peroxigeno y Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
2. Se debe realizar una inspección previa del lugar a desinfectar, el cual debe estar despejado al momento de iniciar la Desinfección.
3. Contar con los técnicos operativos especializados. En la labor de desinfección, específicamente en métodos de ASPERSION, TERMONEBULIZACION Y NEBULIZACION.
4. El personal operativo debe contar con los elementos de protección personal necesarios y recomendados en las fichas del Producto y protocolos de seguridad.
5. Cumplir a cabalidad con los lugares a Desinfectar en el Municipio de Sabana de Torres, relacionados a continuación y que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas, las cuales hacen parte del contrato.

ítem	Descripción	Cantidad
1	Desinfección calles Barrio 20 de Julio	1
2	Desinfección calles Barrio Aeropuerto	1
3	Desinfección calles Barrio Argelia	1
4	Desinfección calles Barrio Buenos Aires	1
5	Desinfección calles Barrio Carvajal	1
6	Desinfección calles Barrio Centro	1
7	Desinfección calles Barrio Comuneros	1
8	Desinfección calles Barrio Gaitán	1
9	Desinfección calles Barrio Garcés Parra	1
10	Desinfección calles Barrio Las Ferias	1
11	Desinfección calles Barrio Progreso	1
12	Desinfección calles Barrio Unidos	1
13	Desinfección calles Barrio Brisas del Aeropuerto	1
14	Desinfección calles Barrio Cinco de Julio	1
15	Desinfección calles Barrio La Palma	1
16	Desinfección calles Barrio La Unión	1

17	Desinfección calles Barrio Lagos	1
18	Desinfección calles Barrio las Palmas	1
19	Desinfección calles Barrio Nueva Esperanza	1
20	Desinfección calles Barrio Posada de Torres	1
21	Desinfección calles Barrio Siete de Agosto	1
22	Desinfección de Parques y lugares comunales	Global
23	Desinfección de fachadas y viviendas	7100
24	Desinfección de CAI	Global
25	Desinfección de Base del ejercito	1
26	Desinfección de Comando de la Policía	1
27	Desinfección de Ancianato	1
28	Desinfección de Centro poblado	1
29	Desinfección de Estación de Bomberos	1
30	Desinfección de Estaciones de servicio	1
31	Desinfección de Casa de la Cultura	1
32	Desinfección de Plaza de mercado	1
33	Desinfección de Centro Vida	1
34	Desinfección de empresa de servicios públicos	1
35	Desinfección de Asentamiento El palmar	1
36	Desinfección de palacio Municipal	1
37	Desinfección centro poblado provincia	1

Que en la cláusula cuarta del contrato establece las obligaciones de las partes:

obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio.
2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
4. Entregar al SUPERVISOR O INTERVENTOR del control de ejecución del contrato los informes que se solicitan sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del SUPERVISOR O

INTERVENTOR del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos labores) y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
8. Prestar los servicios de conformidad con los estudios previos, especificaciones técnicas y propuesta presentada por el contratista.
9. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la propuesta presentada, estudios previos y el contrato suscrito.
10. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
11. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta prestación del servicio.
12. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad del servicio.
13. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional según corresponda, en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
14. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
15. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
16. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato

proceso durante el cual se generaron los siguientes documentos:

- **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. M3200078 y M3200079 de 30 de marzo de 2020**
- **contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020.**
- **Registros Presupuestales Nros M3200089 y M3200090 de 31 de marzo de 2020**

- Resolución OC-0129 de 31 de marzo de 2020, Designa al Secretaria de Desarrollo e Industria Municipal Mario Uribe Correa como supervisor.
- Acta No. 01 acta de Inicio de fecha 01 de abril de 2020.
- Informe único de actividades de contratista de 03 de abril de 2020
- Informe único de supervisión de 03 de abril de 2020

3. Que conforme lo establece el Informe de Supervisión de fecha 03 de abril de 2020, el contratista cumplió a satisfacción con las actividades contratadas durante el periodo de 01 al 03 de abril de 2020.

4. Que se deja constancia de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así:

 Seguridad social del mes de abril de 2020.

APORTES ABRIL de 2020					
RELACIÓN PERSONAL	NUMERO PLANILLA	FECHA DE PAGO	APORTE A SALUD	APORTE A PENSIÓN	APORTE A ARL
HISESA S.A.S	7747006252	2020-04-03	$656.500,00	$2.620.200,00	$104.500,00

5. Que se deja constancia del Pago por concepto de Estampillas Departamentales, así: Que El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de su tesorería, efectué de los pagos a su favor la deducción por concepto de los gravámenes Ordenanzales, Municipales y Legales a que hubiera lugar

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades del contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, comprendido desde el 01 al 03 de abril de 2020, de acuerdo con la siguiente relación

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$60.000.000,00
Menos Saldo Amortización Anticipo	**$ 00**
VALOR PARA PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$60.000.000,00

1. Recibir a satisfacción las actividades de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato suscrito y de conformidad con lo contenido en los informes y la presente acta por valor de Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) M/Cte. Por concepto de actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el de 01 al 03 de abril de 2020 Que corresponde al 100% del aporte realizado por el Municipio de Sabana de Torres.

2. Autorizar el pago de la presente acta, por la suma de Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) M/Cte; Por las actividades desarrolladas en el periodo comprendido de 01 al 03 de abril de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de abril de 2020

MARIO URIBE CORREA
Secretario de Desarrollo e Industria
Supervisor

CAROLINA SERRANO NEIRA
Representante legal. HISESA S.A.S
Contratista

Guardado: en mis documentos/ supervisiones 2020.
Elaboró: ALI ABDÓN GARCIA M

ACTA No 03 DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.143
(31 de marzo de 2020)

CONTRATISTA	HISESA S.A.S Representado Legalmente Por Carolina Serrano Nelra identificada con cédula de ciudadanía No 63.450.384 de Floridablanca
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL	"Servicio De Desinfección Por Medio De Nebulización, Aspersión y Termonebulización En Las Vías y Zonas Comunes Del Casco Urbano y Centro Poblado Provincia Del Municipio Con El Fin De Atender La Situación De Calamidad Publica En El Municipio De Sabana De Tarres-Santander"
PLAZO INICIAL	Tres (03) días
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) M/Cte.
ANTICIPO (00)%	N/A.
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte.
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	01 de abril de 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	03 de abril de 2020
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Tres (03) días
SUPERVISOR:	Mario Uribe Correa OC-0129 de 31 de marzo de 2020 Secretario de Desarrollo e Industria

En el Municipio De Sabana De Torres, a tos trece (13) días del mes de abril de 2020, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo e Industria de la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres, se reunieron las siguientes de personas: Por Parte Del Municipio: el señor JOSÉ ARIEL RIVERA ARCINIEGAS, Alcalde Municipal de Sabana de Torres y MARIO URIBE CORREA, en calidad de supervisor de la Alcaldía Municipal; por la otra Parte la señora CAROLINA SERRANO NEIRA, como representante legal del HISESA S.A.S en calidad de CONTRATISTA. con el objeto de practicar la liquidación final del en contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, con fundamento en lo siguiente,

CONSIDERANDO

1. DESARROLLO CONTRACTUAL

1.1 Que EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES y el CONTRATISTA el día 31 de marzo de 2020 celebraron el contrato de prestación de servicios de desinfección No.143 de 2020, cuyo objeto es "Servicio De Desinfección Por Medio De Nebulización, Aspersión y Termonebulización En Las Vías y Zonas Comunes Del Casco Urbano y Centro Poblado Provincia Del Municipio Con El Fin De Atender La Situación De Calamidad Publica En El Municipio De Sabana De Torres-Santander", por un valor estimado de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte.

1.2 Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de desinfección No.143 de 2020 se pactó en Tres (03) días. Contados a partir de suscripción del acta de inicio.

1.3 Que el 01 de abril de 2020 se suscribió el Acta de Iniciación del Contrato, en la cual las partes, de conformidad con lo indicado en el contrato, consignaron que el plazo de ejecución de los trabajos es tres (03) días, quedando como fecha de finalización de estos el día 03 de abril de 2020.

2. ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE LOS TRABAJOS.

El día tres (03) del mes de abril de 2020, se dieron por terminados y recibidos a satisfacción de El Municipio De Sabana De Torres, los trabajos objeto del contrato de prestación de servicios de desinfección No.143 de 31 de marzo de 2020.

3. GARANT(AS Y SEGUROS

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -GARANTIAS: Teniendo en cuenta que se trata de una modalidad de contratación directa, se considera viable la no exigencia de garantías, atendiendo las condiciones del servicio, la forma de pago y lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 7 y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.5.

Cobertura	%	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. PROCEDENCIA V OPORTUNIDAD DE LA LIQUIDACIÓN

Con base en lo dispuesto en la minuta del contrato de prestación de servicios de desinfección No.143 de 2020, se procede a efectuar la Liquidación Final del Contrato, dentro del término establecido para tal efecto.

5. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

5.1 VALOR INICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO.

A continuación, se presentan los valores del contrato principal y sus adicionales:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
Valor inicial de Contrato	$60.000.000,00	
Valor Contrato adicional	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Valor a pagar Acta 02 de Recibo Final.		$60.000.000,00
Saldo a favor del Municipio		$0.00
Saldo a favor de contratista		$0.00
Sumas Iguales	$60.000.000,00	$60.000.000,00

5.2 RELACIÓN DE PAGOS.

Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de desinfección No.143 de 2020, en la cláusula Quinta: de **Valor** de contrato y forma de pago: El Municipio cancelará en un UNICO PAGO (100%) una vez se ejecute la totalidad de las actividades, previa entrega del informe, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado.

A continuación, se presenta una relación de los pagos realizados durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios de desinfección No.143 de 2020

NO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAA)	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.3 SALDOS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula Quinta de valor y forma de pago está pendiente el pago correspondiente al 100% del valor del contrato, que será cancelado con la suscripción de la presente acta,

El estado de cuentas del Contrato se registra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$60.000.000,00**
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	**$0**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**$60.000.000,00**
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA	**-0-**
VALOR PENDIENTE POR PAGO	**$60.000.000,00**
SUBTOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**

Valor Final Ejecutado	**$60.000.000,00**
Valor Sin Ejecutar	**-0-**
Porcentaje Final Ejecutado	**100%**
TOTAL, A PAGAR	**$60.000.000,00**

5.4 ANTICIPO

No aplica

Se deja constancia que la cuenta de manejo de los recursos del anticipo presenta como saldo **N/A** (si aplica).

Las cantidades, recursos y elementos empleados y pagados en la ejecución del anticipo están plenamente verificadas por el supervisor, por tanto, lo consignado en la presente acta al respecto, es de su exclusiva responsabilidad.

5.5 REINTEGRO DE SALDOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI LOS HUBO)

Identificar si se apertura Fiducia y Entidad Financiera y relacionar los datos de la Certificación de Cancelación de esta. **No aplica**

5.6 VALOR FINAL DEL CONTRATO

Como resultado de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** se tiene que el valor final del contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte.

Las cantidades, recursos y elementos empleados y pagados en la ejecución de este contrato están plenamente verificadas por el supervisor del Contrato, por tanto, lo consignado en la presente acta al respecto, es de su exclusiva responsabilidad.

5.7 ULTIMO PAGO

El último pago, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte.

Este último pago será efectuado una vez suscrita la presenta acta, se deja constancia que se ha hecho entrega a **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** todos los documentos que se relacionan a continuación:

a) Informes de ejecución del contratista
b) Acta de entrega a los beneficiarios.

c) Copia de facturas de compra
d) Acta entrega y recibo final a satisfacción de actividades por parte del municipio
e) Informe de supervisión

5.8 RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA (si existieren reclamaciones, deberá señalarse un extracto de las mismas, la definición de las mismas y en caso de que se genere reconocimiento económico a favor del Contratista la presente acta deberá ser suscrita además por el Funcionario Autorizado, único competente para ello). **N/A**

6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, constató el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a pagos de nómina, Aportes al Sistema de Protección Social (pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), durante toda la vigencia del Contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Seguridad social del mes de abril de 2020.

APORTES ABRIL de 2020					
RELACIÓN PERSONAL	NUMERO PLANILLA	FECHA DE PAGO	APORTE A SALUD	APORTE A PENSIÓN	APORTE A ARL
HISESA S.A.S	7747006252	2020-04-03	$656.500,00	$2.620.200,00	$104.500,00

7. DECLARACIONES MUTUAS

El **CONTRATISTA** manifiesta estar conforme con la totalidad de las sumas a que se refiere la presente liquidación, y declara que **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES,** no le debe ninguna suma adicional a las señaladas en este documento, con ocasión o por razón de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato.

Por lo anterior, **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** procederá a autorizar el desembolso del pago final una vez el **CONTRATISTA** de cumplimiento a los documentos exigidos en la presente acta.

Esta declaración tiene efectos transaccionales, en concordancia con el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas aplicables.

El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad del **CONTRATISTA** por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

En constancia, se suscribe en Sabana de Torres, en dos ejemplares originales de idéntico tenor literal, a los trece (13) días del mes abril de2020.

Por el MUNICIPIO

JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS
ALCALDE MUNICIPAL

MARIO URIBE CORREA
Secretario de Desarrollo e Industria
Supervisor

Por el CONTRATISTA;

CAROLINA SERRANO NEIRA
Representante legal. HISESA S.A.S
Contratista

INFORME UNICO DE SUPERVISION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN No. 143 DE 31 DE MARZO DE 2020

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	04	20	A	03	04	20
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA				%		
	SI				100		

CONTRATISTA	HISESA S.A.S Representado Legalmente Por Carolina Serrano Neira Identificado Con Cedula De Ciudadanía No 63.450.384 de Floridablanca
NIT. O C.C. No.	900.960.281-6
OBJETO	"Servicio De Desinfección Por Medio De Nebulización, Aspersión y Termonebulización En Las Vías y Zonas Comunes Del Casco Urbano y Centro Poblado Provincia Del Municipio Con El Fin De Atender La Situación De Calamidad Publica En El Municipio De Sabana De Torres-Santander"
FORMA DE PAGO	Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, en la cláusula Quinta: de **Valor** de contrato y forma de pago: El Municipio cancelará en un UNICO PAGO (100%) una vez se ejecute la totalidad de las actividades, previa entrega del informe, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Secretaria General y de Hacienda del Municipio, que para por conducto suyo realice los respectivos descuentos legales a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá para su pago, presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta. PARÁGRAFO TERCERO: Los valores señalados en el presente estudio, son montos estimados, y su valor final corresponderá a los servicios efectivamente prestados, los cuales se pueden ajustar proporcionalmente teniendo en cuenta las fechas del perfeccionamiento del mismo.
VALOR CONTRATADO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) M/Cte.
ANTICIPO (00) %	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) días.

FECHA DE INICIACIÓN	01 de abril de 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	03 de abril de 2020
SUPERVISOR	Mario Uribe Correa Secretario de Desarrollo e Industria Resolución OC-0129 de 31 De marzo De 2020.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. ALCANCE DEL CONTRATO:

Para el desarrollo del objeto contractual, El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades conforme a las especificaciones técnicas que hacen parte del presente contrato:

1. Prestar servicios de Desinfección en las vías y zonas comunes del casco urbano y centro poblado de provincia, utilizando los métodos de Aspersión, Termonebulización y Nebulización con productos a base de Peroxigeno y Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
2. Se debe realizar una inspección previa del lugar a desinfectar, el cual debe estar despejado al momento de iniciar la Desinfección.
3. Contar con los técnicos operativos especializados. En la labor de desinfección, específicamente en métodos de ASPERSION, TERMONEBULIZACION Y NEBULIZACION.
4. El personal operativo debe contar con los elementos de protección personal necesarios y recomendados en las fichas del Producto y protocolos de seguridad.
5. Cumplir a cabalidad con los lugares a Desinfectar en el Municipio de Sabana de Torres, relacionados a continuación y que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas, las cuales hacen parte del contrato".

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	DEFICIENTE	SATISFACTORIO	EJECUCIÓN
1	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio.		x	El contratista cumplió con el objeto del contrato para lo cual conto con plena autonomía, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio
2	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.		X	Durante el periodo no se presentó daños u hechos imputables a terceros, que afecten la ejecución del contrato.
3	Entregar al SUPERVISOR O INTERVENTOR del control de ejecución del contrato los informes que se solicitan sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.		x	El contratista hizo entrega al Supervisor, el control de ejecución del contrato, como informe de actividades relacionados con los resultados obtenidos en cada actividad encomendada.

4	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del SUPERVISOR O INTERVENTOR del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		x	El contratista acato a cabalidad las instrucciones y/o recomendaciones durante el desarrollo del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5	Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos labores) y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.		x	El contratista entrego soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos labores) y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos correspondiente al periodo
6	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.		x	Durante el periodo de Ejecución no se necesitó actividades adicionales para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7	Prestar los servicios de conformidad con los estudios previos, especificaciones técnicas y propuesta presentada por el contratista.			El contratista prestó los servicios de conformidad con los estudios previos y especificaciones técnicas de la propuesta presentada por el contratista.
8	Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la propuesta presentada, estudios previos y el contrato suscrito.		x	Como se evidencia en el registro fotográfico el contratista conto con el equipo de personal calificado y con los elementos de protección personal requerido para el desarrollo de la labor.
9	Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.		x	Se observó que el contratista utilizo los equipo apropiados y medios necesarios como vehículos, fumigadoras aspersores para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
10	Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad del servicio.		x	El contratista Cumplió con los procedimientos adecuados y protección para prevenir cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad del servicio.
11	Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional según corresponda, en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.		x	El contratista empleo personal técnico y/o profesional según las necesidades del servicio, de acuerdo a cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato
12	Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.		x	Se verifico por parte de esta supervisión que el personal, uso la protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

13	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.			Durante la ejecución del contrato no se presentaron sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver, y que fueren de su competencia, y que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X	El nivel de satisfacción del servicio prestado es satisfactorio.

3. RELACIÒN DE PERSONAL Y PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

El contratista entrega soporte de seguridad social del mes de marzo y abril de 2020, y relación de personal que labora al servicio del contrato

Cargo	Nombre completo	Cedula	Empresa
Técnico			
Director proyecto			

APORTES ABRIL de 2020					
RELACIÓN PERSONAL	**NUMERO PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**APORTE A SALUD**	**APORTE A PENSIÓN**	**APORTE A ARL**
HISESA S.A.S	7747006252	2020-04-03	$656.500,00	$2.620.200,00	$104.500,00

4. PAGO DE ESTAMPILLAS:

Que se deja constancia del Pago por concepto de Estampillas Departamentales, así: el contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de su tesorería, efectué de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales, Departamentales y Legales a que hubiera lugar

PERONAL	NUMERO DE PLANILLA	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES				

5. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN.

En este componente se hizo análisis de cada una de los ítems y el valor asignado, donde el contratista presentó el respectivo informe en relación con los puntos asignados para el proceso de desinfección lo que permitió hacer el análisis de la ejecución, los culeas se relacionan a continuación.

ítem	Descripción	Cantidad
1	Desinfección calles Barrio 20 de Julio	1
2	Desinfección calles Barrio Aeropuerto	1
3	Desinfección calles Barrio Argelia	1
4	Desinfección calles Barrio Buenos Aires	1
5	Desinfección calles Barrio Carvajal	1
6	Desinfección calles Barrio Centro	1
7	Desinfección calles Barrio Comuneros	1
8	Desinfección calles Barrio Gaitán	1
9	Desinfección calles Barrio Garcés Parra	1
10	Desinfección calles Barrio Las Ferias	1
11	Desinfección calles Barrio Progreso	1
12	Desinfección calles Barrio Unidos	1
13	Desinfección calles Barrio Brisas del Aeropuerto	1
14	Desinfección calles Barrio Cinco de Julio	1
15	Desinfección calles Barrio La Palma	1
16	Desinfección calles Barrio La Unión	1
17	Desinfección calles Barrio Lagos	1
18	Desinfección calles Barrio las Palmas	1
19	Desinfección calles Barrio Nueva Esperanza	1
20	Desinfección calles Barrio Posada de Torres	1
21	Desinfección calles Barrio Siete de Agosto	1
22	Desinfección de Parques y lugares comunales	Global
23	Desinfección de fachadas y viviendas	7100
24	Desinfección de CAI	Global
25	Desinfección de Base del ejercito	1
26	Desinfección de Comando de la Policía	1
27	Desinfección de Ancianato	1
28	Desinfección de Centro poblado	1
29	Desinfección de Estación de Bomberos	1
30	Desinfección de Estaciones de servicio	1
31	Desinfección de Casa de la Cultura	1
32	Desinfección de Plaza de mercado	1
33	Desinfección de Centro Vida	1
34	Desinfección de empresa de servicios públicos	1
35	Desinfección de Asentamiento El palmar	1
36	Desinfección de palacio Municipal	1
37	Desinfección centro poblado provincia	1

Así mismo se observa que contratista, realizo con diligencia las labores de desinfección de las áreas antes relacionadas en el alcance del contrato como se evidencia en el registro fotográfico.




Desinfección Palacio Municipal – Alcaldía




Desinfección Barrio Arenales




Equipo de trabajo




Calles de Sabana de Torres día 01




Calles de Sabana de Torres día 01




Calles de Sabana de Torres día 01



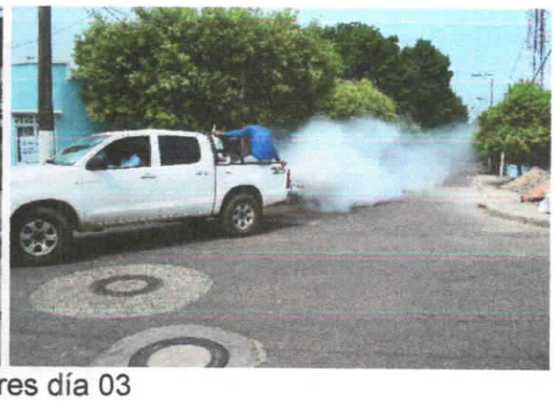

Plaza de mercado de Sabana de Torres día 02




Calles de Sabana de Torres día 02




Calles de Sabana de Torres día 02

Desinfección de calles de Sabana de Torres día 03




Desinfección de calles de Sabana de Torres día 03




Desinfeccion Centro Vida Municipal.




Desinfección Estación de Policía Sabana de Torres.




Desinfección Estación de Policía Sabana de Torres




Desinfección Centro de convivencia

Que el valor consignado en el presente informe refleja el valor de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 01 al 03 de abril del 2020, a cada uno de los sectores establecidos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Valor consignado según cuadro de ejecución presupuestal que se relaciona a continuación

VALOR CONTRATO INICIAL	**$60.000.000,00**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	00	
ANTICIPO INICIAL		**00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO		**$60.000.000,00**
VALOR A PAGAR ACTA RECIBO FINAL		**$60.000.000,00**
VALOR POR EJECUTAR		**0**
SUMAS IGUALES	**$60.000.000,00**	**$60.000.000,00**

En este componente se hizo análisis de cada una de los ítems y el valor asignado, donde el contratista presentó los respectivos soportes, como registro fotográfico, informe de actividades y soporte de pago de seguridad social.

Razón por la cual se concluye que:

La Supervisión recibe los servicios contratados acorde a los soportes presentados en el cual se reconoce el total contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, cuyo objeto "Servicio De Desinfección Por Medio De Nebulización, Aspersión y Termonebulización En Las Vías y Zonas Comunes Del Casco Urbano y Centro Poblado Provincia Del Municipio Con El Fin De Atender La Situación De Calamidad Publica En El Municipio De Sabana De Torres-Santander", los cuales están discriminados en el proyecto y minuta de contrato, permitiendo dar por cumplido el 100% del objeto contractual.

Por lo antes expuesto se reciben las actividades del contrato de prestación de servicios de desinfección No. 143 de 2020, por valor de Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) M/Cte.

Autoriza el pago total por valor de Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) M/Cte.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de abril de 2020

MARIO URIBE CORREA.
Secretaría Desarrollo e Industria
Supervisor.

INFORME TECNICÓ

Bucaramanga, 3 de Abril de 2020

Alcaldía Sabana de Torres
Dr. José Ariel Rivera Arciniegas

ASUNTO: INFORME DE DESINFECCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS 24 BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

Cordial Saludo

En el GRUPO HISESA nos caracterizamos por proponer a nuestros clientes soluciones integrales que cumplan con sus necesidades y llene sus expectativas, ofreciendo confianza mediante cada una de nuestras líneas de negocio.

Recuerde que en GRUPO HISESA tenemos canales de comunicación permanentes con nuestros clientes; siempre que se requiera información, servicio al cliente, quejas, reclamos felicitaciones o requerimientos favor comunicarse vía telefónica a los siguientes números (7) 6431745 o a los celulares 3175739553-3167682591; también pueden visitarnos en la calle 20 # 28-08 barrio San Alonso/ Bucaramanga, o si lo prefiere enviar su solicitud o requerimiento a los correos ventas@hisesa.com o administrador@hisesa.com.

CARACTERISTICAS

PROGRAMACIÓN

El servicio se realizó según programación para los días miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 de abril del presente año.

PRODUCTOS

Los productos usados cumplen con las especificaciones requeridas por la autoridad ambiental y de salud. Se utilizan potentes productos desinfectantes probados y confirmando su efectividad en diferentes aeropuertos en el mundo.

Producto a base de PEROXIGENO y AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN.

(Anexo fichas técnicas de los productos)

ASPECTO TECNICO

Los Coronavirus (CoV) constituyen una gran familia de virus envueltos lipofílicos) capaces de causar afecciones respiratorias, que van desde resfriados comunes hasta los episodios precedentes de Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-CoV).

El entorno de contacto de una persona infectada puede actuar como reservorio temporal del virus. Se desconoce por ahora cuál puede llegar a ser la persistencia exacta en el ambiental del mismo, pero otros tipos de Coronavirus han mostrado una alta variabilidad al respecto, muy dependiente además del tipo de superficie, humedad, pH, temperatura, etc.

Es esperable que los virus presentes en secreciones o fluidos corporales aún húmedos mantendrán su infectividad. Sin embargo, tras su desecación, los virus envueltos tienden a perder su capacidad infectiva, pero algunos CoV han mostrado que pueden retener capacidad infectiva incluso después de horas sobre superficies secas e inertes.

Dada la experiencia con SARS-CoV, es razonable apostar por la desinfección de las superficies próximas al paciente lo más inmediatamente posible tras su posible contaminación, es decir, mientras que su riesgo infectivo es aún alto.

Asi pues la imediatez y los productos usados para la desinfección se convierten en armas esscenciales para detener la actuación de este virus.
Afortunadamente, los virus envueltos como los CoV, están entre los más sensibles a la acción de los desinfectantes en general, con la única condición de que sean empleados en concentraciones suficientes. Hay que puntualizar que sí se ha encontrado que CoV humanos pueden sobrevivir a concentraciones bajas de biocidas (p.ej. amonios cuaternarios al 0,04%). La conclusión, pues, es que no se puede garantizar la eficacia contra SARS-CoV-2 de los llamados "productos higienizantes" de uso doméstico, ni de todos aquellos que, aún clasificados como desinfectantes de uso hospitalario, se emplean demasiado diluidos.
Un aspecto importante en la actividad de desinfectar espacios es usar concentraciones y productos adecuados para que su efectividad sea en el tiempo indicado.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La desinfección de espacios constituye un arma que previene el contagio del COVID-19 de la comunidad del Municipio de Sabana de Torres, por ello se desarrolla en espacios comunes y lugares de alto tránsito, adicional a este se realiza a la fachada de la casa, teniendo en cuenta que el desinfectante actué en puertas y ventanas donde se considera un foco de contagio con alto grado de incidencia debido al uso habitual de las manijas o chapas de las puertas y ventanas.

La actividad de desinfección inicia con la planeación de la ruta a realizar por los barrios del municipio y los diferentes lugares de interés y la coordinación del equipo de trabajo que comprende 15 técnicos operativos especializados en esta labor; seguido de esto se realiza la preparación de los equipos y productos aplicar, después se procede a ejecutar la desinfección por medio de los tres métodos propuestos los cuales son aspersión, termonebulización y nebulización, por último se procede a revisar el cumplimiento de las actividades proyectadas en la planeación.

LUGARES DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES DESINFECTADOS:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Desinfección calles Barrio 20 de julio	1
2	Desinfección calles Barrio Aeropuerto	1
3	Desinfección calles Barrio Argelia	1
4	Desinfección calles Barrio Buenos Aires	1
5	Desinfección calles Barrio Carvajal	1
6	Desinfección calles Barrio Centro	1
7	Desinfección calles Barrio Comuneros	1
8	Desinfección calles Barrio Gaitán	1
9	Desinfección calles Barrio Garcés Parra	1
10	Desinfección calles Barrio Las Ferias	1
11	Desinfección calles Barrio Progreso	1
12	Desinfección calles Barrio Unidos	1
13	Desinfección calles Barrio Brisas del Aeropuerto	1
14	Desinfección calles Barrio Cinco de Julio	1
15	Desinfección calles Barrio La Palma	1
16	Desinfección calles Barrio La Unión	1
17	Desinfección calles Barrio Lagos	1
18	Desinfección calles Barrio Las Palmas	1
19	Desinfección calles Barrio Nueva Esperanza	1
20	Desinfección calles Barrio Posada de Torres	1

21	Desinfección calles Barrio Siete de Agosto	1
22	Desinfección de Parques y lugares comunales	Global
23	Desinfección de fachadas y viviendas	7100
24	Desinfección de CAI	Global
25	Desinfección de Base del ejercito	1
26	Desinfección de Comando de la Policía	1
27	Desinfección de Ancianato	1
28	Desinfección de Centro poblado	1
29	Desinfección de Estación de Bomberos	1
30	Desinfección de Estaciones de servicio	1
31	Desinfección de Casa de la Cultura	1
32	Desinfección de Plaza de mercado	1
33	Desinfección de Centro Vida	1
34	Desinfección de empresa de servicios públicos	1
35	Desinfección de Asentamiento El palmar	1
36	Desinfección de palacio Municipal	1
37	Desinfección subestación de Policía37 de provincia	1

PRODUCTOS USADOS:

Peroxido de Potasio: es un avance científico con características de rendimiento que han definido las normas de bioseguridad. No es de sorprender, entonces, que Virkon™ S sea el producto de preferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de gobiernos de todo el

mundo a la hora de garantizar la bioseguridad y reforzar la planificación de contingencias
para el control de enfermedades en casos de emergencia. El plan AUSVETPLAN de los gobiernos de Australia y Nueva Zelanda probablemente sea la fuente de referencia de mayor reputación para el control de enfermedades en casos de emergencia. Virkon™ S sigue siendo el único
desinfectante de marca al que se hace referencia en el USVETPLAN de 2008, que declara que "Virkon™ S es un desinfectante moderno con propiedades virucidas excepcionales." Está comprobado que elimina más de 500 cepas de virus, bacterias y hongos.

Amonio cuaternario de quinta generación: Limpiador de amplio espectro, desinfectante de uso hospitalario, para uso en superficies duras, no porosas, tales como pisos, paredes, mesas o mostradores, sillas, teléfonos, marcos de cama y armarios, desinfectando y desodorizando. Eficaz en 300 ppm de agua dura (calculado como CaCO3) en presencia de suero orgánico (5% de suero de la sangre).

EQUIPOS Y RECURSOS:

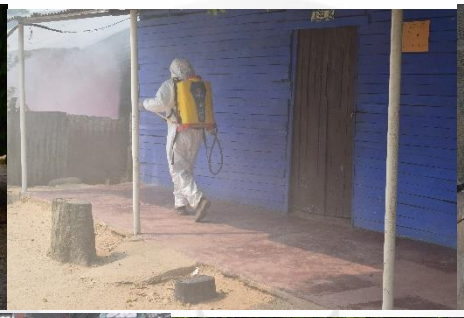
Para 3 cuadrillas que se requirieron los equipos usados fueron los siguientes:

Equipo	Cantidad
Aspersor de 20 Litros	2
Aspersor de 10 litros	2
Aspersor de 5 litros	2
Nebulizador de 5 Litros	2
Nebulizador de 10 Litros	1
Termonebulizador de 2 gal	2
Camionetas	2
Equipo de protección Personal	45

Material de mezcla	2
Producto desinfectante	2

METODOS DE APLICACIÓN:

ASPERSIÓN:




NEBULIZACIÓN:







TERMONEBULIZACIÓN:











Tabla 1. Características de Desinfectantes químicos		
Compuesto	**Concentración**	**Usos hospitalarios**
Alcoholes	60 a 90% por volumen	• Antisepsia (fricción aséptica de las manos) • Desinfección de equipos y superficies.
Cloro y compuestos clorados	100 a 5000 ppm	• Desinfección de alto nivel • Desinfección de superficies. • Lavandería • Tratamiento de agua de desechos
Formaldehídos	10 y 37 %	• Esterilización • Desinfección de alto nivel • Preservar tejidos
Glutaraldehido	2 %	• Desinfección de alto nivel • Esterilización
Peroxido de hidrógeno	3 – 25 %	• Desinfección de equipos y superficies • Esterilización
Yodóforos	30 – 50 ppm	• Antisepsia de piel y mucosas • Desinfección de equipos y superficies
Compuestos de amonio cuaternario	0.4 – 1.6 %	• Limpieza de superficies no críticas.
Clorhexidina	0,5 – 4 %	• Antisepsia de piel y mucosas

Para realizar las diluciones requeridas según desinfección se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

FORMULA :

$$V = \frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

Donde:
V: volumen requerido
Cd: concentración deseada
Vd: volumen deseado
Cc: concentración conocida del compuesto químico

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL USADOS

El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección deberá utilizar los elementos de protección personal y llevar a cabo los siguientes pasos.

Tabla 1 elementos de protección personal

CABEZA	Casco	Cuando se realice un trabajo en alturas
OJOS Y ROSTRO	Gafa de seguridad	Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de gases , vapores y humos
	Careta de seguridad	Utilícela en trabajos que requieran la protección de la cara completa o cuando se manejen químicos en grandes cantidades.
APARATO RESPIRATORIO	Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos)	Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores.
MANOS	Guantes resistentes a productos químicos	Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes. Existen de diferentes materiales: PVC, Neopreno, Nitrilo, Butyl, Polivinilo
PIES	Botas plásticas	Cuando trabaja con químicos
	Zapatos con suela antideslizante	Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo

OJOS Y ROSTRO	Gafa de seguridad	Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de gases , vapores y humos
APARATO RESPIRATORIO	Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos)	Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores.
MANOS	Guantes resistentes a productos químicos	Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes. Existen de diferentes materiales: PVC, Neopreno, Nitrilo, Butyl, Polivinilo
PIES	Botas plásticas	Cuando trabaja con químicos
	Zapatos con suela antideslizante	Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo

Ing. Carolina Franco
Lider Departamento Ambiental

Ing. German G. Martinez
Gerente General

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900960281
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HISESA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:		CLL 20 # 28-08 TELÉFONO:	6431745
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de atención de la salud humana.
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7747006252	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:		16					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/04/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				591235344

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA			APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES / COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	4 / $ 477.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.600	$ 0	$ 477.800	$ 5.600	$ 483.400
230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	6 / $ 800.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.300	$ 0	$ 800.900	$ 9.300	$ 810.200
230301	230301-PORVENIR	10 / $ 1.311.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.200	$ 0	$ 1.311.400	$ 15.200	$ 1.326.600
SUBTOTALES:									**$ 2.590.100**	**$ 30.100**	**$ 2.620.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 500	$ 0	$ 35.200	$ 500	$ 0	$ 35.700
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 95.000	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 95.000	$ 1.100	$ 0	$ 96.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 105.600	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 105.600	$ 1.300	$ 0	$ 106.900
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 24.600	$ 0	$ 300	$ 0	$ 24.600	$ 300	$ 0	$ 24.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 247.400	$ 0	$ 2.900	$ 0	$ 247.400	$ 2.900	$ 0	$ 250.300
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 500	$ 0	$ 35.200	$ 500	$ 0	$ 35.700
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 105.600	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 105.600	$ 1.300	$ 0	$ 106.900
SUBTOTALES:													**$ 648.600**	**$ 7.900**	**$ 0**	**$ 656.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	20		$ 0	$ 0		$ 0	$ 103.300	$ 103.300	$ 1.200	$ 0	$ 104.500
SUBTOTALES:									**$ 103.300**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 104.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	20	$ 648.600	$ 7.500	$ 656.100
SUBTOTALES:			**$ 648.600**	**$ 7.500**	**$ 656.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 1007733164	CUBILLOS BAYONA KAREN DANIELA	DEPEND		$ 877.803			SI	01																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1095922209	GOMEZ PRADA MARIA ISABEL	DEPEND		$ 877.803			SI	10																	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	21	$ 614.463	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.400	EPS002-SALUD TOTAL	21	$ 614.463	$ 24.600	$ 0	$ 24.600	14-11 - ARL SURA	21	$ 614.463		$ 3.300	21	$ 614.463	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1098646917	FRANCO CORONADO BETTY CAROLINA	DEPEND		$ 877.803			SI	01																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1098682930	MARTINEZ MALDONADO GERMAN GABRIEL	DEPEND		$ 3.000.000			SI							01-30											231001-COLFONDOS	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1098703895	MANTILLA MONTERO EDUARDO LUIS	DEPEND		$ 877.803			SI																		230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1098744796	RONDON SUAREZ IVAN ANDRES	DEPEND		$ 877.803			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1098749046	MORENO AVILA DIANA VANESA	DEPEND		$ 877.803			SI	10																	231001-COLFONDOS	21	$ 614.463	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.400	EPS002-SALUD TOTAL	21	$ 614.463	$ 24.600	$ 0	$ 24.600	14-11 - ARL SURA	21	$ 614.463		$ 3.300	21	$ 614.463	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900960281
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HISESA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 20 # 28-08	TELÉFONO:	6431745
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de atención de la salud humana.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7747006252	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:				16					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/04/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:							591235344

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																		
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																				CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
8	CC 1098824597	GARCES RUEDA JOSE DANIEL	DEPEND		$ 877.803				SI		28															230301-PORVENIR	28	$ 819.283	$ 131.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 131.100	EPS002-SALUD TOTAL	28	$ 819.283	$ 32.800	$ 0	$ 32.800	14-11 - ARL SURA	28	$ 819.283	1	$ 8.600	28	$ 819.283	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 32.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
9	CC 1099367254	NAVAS PEREZ LAURA PATRICIA	DEPEND		$ 877.803				SI																	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
10	CC 1102361549	CORDOBA RENTERIA RUBY VIVIANA	DEPEND		$ 877.803				SI	10																230301-PORVENIR	21	$ 614.463	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.400	EPS016-COOMEVA S.A.	21	$ 614.463	$ 24.600	$ 0	$ 24.600	14-11 - ARL SURA	21	$ 614.463		$ 3.300	21	$ 614.463	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
11	CC 1102382673	GUTIERREZ FIGUEROA BRAYAN JULIAN	DEPEND		$ 877.803				SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
12	CC 1102388408	RIVERA ORTEGA ADRIANA	DEPEND		$ 877.803				SI	10																230301-PORVENIR	21	$ 614.463	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.400	EPS005-SANITAS S.A.	21	$ 614.463	$ 24.600	$ 0	$ 24.600	14-11 - ARL SURA	21	$ 614.463		$ 3.300	21	$ 614.463	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
13	CC 37864434	PABON GUIÑONEZ LINA JOHANNA	DEPEND		$ 877.803				SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS017-FAMISANAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
14	CC 63450384	SERRANO NEIRA CAROLINA	DEPEND		$ 3.000.000				SI								01-30									230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
15	CC 63513401	PINZON GIRALDO PAULA ANDREA	DEPEND		$ 877.803				SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
16	CC 63557662	RUEDA TAPIAS YAMILE FERNANDA	DEPEND		$ 877.803				SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS046-SALUD MIA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 4.600	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
17	CC 7183583	MEDINA BAHAMON CARLOS ANDRES	DEPEND		$ 877.803				SI																	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 9.200	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
18	CC 758189	ALMAO JAVIER ALEJANDRO	DEPEND		$ 877.803				SI																	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 9.200	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
19	CC 91160581	ORTEGA VILLAMIZAR JHON MAURICIO	DEPEND		$ 877.803				SI	10																231001-COLFONDOS	21	$ 614.463	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.400	EPS002-SALUD TOTAL	21	$ 614.463	$ 24.600	$ 0	$ 24.600	14-11 - ARL SURA	21	$ 614.463		$ 3.300	21	$ 614.463	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
20	CC 91514504	VILLABONA AMOROCHO FREDY	DEPEND		$ 877.803				SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803	1	$ 9.200	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

TOTAL	$ 4.037.300

Hisesa SAS
NIT 900.960.281-6
Calle 20 # 28-08
Tel: (7) 6431745
Bucaramanga - Colombia
ventas@hisesa.com
www.grupohisesa.com

FACTURA DE VENTA
No. SC-1865

Señores	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES		
NIT	890.204.643-1	**Teléfono**	6293357
Dirección	Calle 11 # 11-08 Barrio buenos aires	**Ciudad**	Sabana De Torres - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2020-04-08	2020-04-08

Ítem	Cantidad	Nombre producto	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	1.00	DESINFECCION POR MEDIO DE NEBULIZACION, ASPERSION Y TERMONEBULIZACION	50,420,168.07	50,420,168.07	60,000,000.00

ELABORADA POR SIIGO S.A.S. NIT 830 048 145-8

Valor en Letras:
Sesenta millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-04-08 por $ 60,000,000.00

Total Bruto	50,420,168.07
IVA 19%	9,579,831.93
Total a Pagar	60,000,000.00

Observaciones:
CONSIGNACIÓN A NOMBRE DE HISESA SAS CUENTA DE AHORROS
BANCOLOMBIA # 291 586 41 486 SOPORTE DE PAGO contabilidadhisesa@gmail.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18762014331350 aprobado en 20190503 prefijo SC desde el número 501 al 5000 Vigencia: 18 meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL Tarifa 19